

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

**3923 Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de «Forespan, S.A.».- Exp. 50/02.**

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Forespan, S.A. (Código de Convenio número 3001972) de ámbito empresa, suscrito con fecha 10-02-2004 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

### Resuelvo:

**Primero.-** Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo.-** Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de marzo de 2004.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna.**

### Acta de reunión del Convenio de Forespan, S.A. Fabricación de Muebles de Madera celebrada el 10/02/2004

Representación empresarial:

D. Amancio Alfocea Zamora

Representación parte Social:

D. Marcelino Izquierdo Llamas

D. Ginés Gregorio Gil

D. Jesús Jiménez García

D. Antonio Martínez Calmache

En Murcia, a 10 de febrero de 2004, siendo las 10 horas, en el domicilio de la empresa, se reúnen los miembros de la comisión negociadora del Convenio de Forespan. Abierta la Sesión, tras el oportuno debate, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional única del referido Convenio, las partes llegan a los siguientes acuerdos para el año 2004:

1.- Aprobar la tabla salarial correspondiente al año 2004, en las cuantías que se establecen en el anexo II. (IPC previsto más 1 %).

2.- Autorizar a D. Marcelino Izquierdo Llamas, para su presentación ante la Dirección General de Trabajo a efectos de su publicación en el B.O.R.M.

Sin más asunto a tratar, se levanta la sesión firmando la presente por cuadruplicado en prueba de conformidad.

## Anexo II

### Tabla Salarial 2004

Mensuales	S.base	Incentivos	Actividad	Trasporte	
				día	Bolsa
Gerente	2.080				66,11
DirectorTécnico	1830,6	90,15		3,25	66,11
OficialAdminist.1.ª	1390,76	90,15		3,25	66,11
AuxiliarAdministrativo	1147,26	52,04		3,25	66,11
<b>Diarios</b>					
Encargado	43,82	0,80	1,32	3,25	66,11
Oficial 1.ª Pre	41,66	0,80	1,32	3,25	66,11
Oficial 1.ª	39,73	0,80	1,32	3,25	66,11
Oficial 2.ª	38,82	0,80	1,32	3,25	66,11
Especialista	37,90	0,80	1,32	3,25	66,11
Ayudante	37,18	0,80	1,32	3,25	66,11

Tablas salariales de 2003 + 0,6% de revisión 2003 + IPC previsto (2% + 1%)=3% correspondiente al incremento pactado para el 2004.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

**3924 Resolución de 11 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Oficinas y Despachos.- Exp. 43/02.**

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Oficinas y Despachos (Código de Convenio número 3001075) de ámbito Sector, suscrito con fecha 26-02-2004 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

### Resuelvo:

**Primero.-** Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.